

Carta de  
**NOVEDADES**



JULIO  
**2023**



Carta de  
Novedades

N<sup>o</sup> **365**

**Diseño y formación**  
Dirección General de Difusión  
de los Derechos Humanos

**Compilación de contenido**  
Dirección de Promoción de la Cultura  
de los Derechos Humanos  
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son  
responsabilidad de las y los autores y no  
de la CNDH, que los reproduce con  
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio  
**Secretaría Ejecutiva**  
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,  
Col. Tlacopac, demarcación territorial  
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718  
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera  
**Quejas y Orientación**  
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

**Puedes presentar tu queja en línea:**

[www.atencionciudadana.cndh.org.mx](http://www.atencionciudadana.cndh.org.mx) o personalmente, en  
cualquiera de nuestras sedes: [www.cndh.org.mx/cndh/sedes](http://www.cndh.org.mx/cndh/sedes)

# CONTENIDO

## 02

---

### **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 02 La voz de la presidenta
- 06 Eventos del mes
- 07 Informes y estudios
- 08 Mecanismos de promoción

## 09

---

### **DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

- 09 Defensorías del Pueblo
- 13 Vinculación internacional

## 14

---

### **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 16 Recomendaciones
- 28 Acciones de Inconstitucionalidad
- 29 Medidas Cautelares
- 31 Pronunciamientos
- 34 Comunicados

# PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

**Mensaje de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, con motivo de la emisión del Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento**

*Respecto a las personas adolescentes que cumplen una medida de internamiento preventivo o de sanción en los Centros Especializados de este país, es deber de todas las autoridades generar estrategias y mecanismos de intervención eficaces y multidisciplinarios respetuosos de sus derechos humanos que permitan su pleno desarrollo y posibiliten su reintegración social y familiar, de ahí que surge la preocupación de esta Comisión Nacional de revisar las actuales condiciones que enfrentan en la vida cotidiana, la satisfacción de sus necesidades y el trato que se les proporciona, mismo que debe diferenciarse y separarse de la justicia tradicional aplicable para las personas adultas.*

*En este sentido, el Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento contempla la supervisión efectuada a cada uno de los Centros que proporcionan atención a este grupo poblacional en México, y la participación de las personas adolescentes sujetas al sistema de justicia juvenil.*

Buenos días a todas y todos.

Agradezco la presencia de todas las personas y autoridades que nos acompañan, tanto de manera presencial como a través de los sitios y redes oficiales de esta Comisión.



Fotografía de la CNDH

Asimismo, agradezco la presencia del doctor Crescencio Jiménez Núñez, titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia y Coordinador de la Subcomisión de Reinserción y Reintegración Familiar y

Social de Adolescentes de la Secretaría de Gobernación; del maestro Mario Alberto Santillana Zapata, director general adjunto de Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); así como de la licenciada María Constanza Tort San Román, encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Así también, saludo a la maestra Hilda Téllez Lino, directora general y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General, y a la maestra Montserrat Rizo Rodríguez, directora general de Supervisión y Pronunciamientos Penitenciarios, gracias a cuyo trabajo y coordinación fue posible la elaboración y emisión del presente *Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento*.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha ponderado dentro de su agenda institucional visibilizar la situación actual que viven las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción en internamiento en los Centros Especializados a nivel nacional. Esa es la razón por la que, a la par de las supervisiones penitenciarias realizadas durante el año 2022, para la conformación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se visitaron también 45 centros que proporcionan atención en la modalidad de internamiento a este grupo poblacional en México, destacándose la importante participación de las personas adolescentes sujetas al sistema de justicia juvenil durante la aplicación de nuestras encuestas, a través de las cuales se recogieron valiosas experiencias e información sustantiva que se brinda y da a conocer a través de este informe especial.

Al respecto, este Organismo Protector observó la imperante necesidad de prestar especial atención a este grupo etario, reconociendo a través de este Informe que es fundamental que todas las instituciones que conforman el Estado mexicano visibilicen a las juventudes en conflicto con la ley y que enfrentan alguna medida en internamiento, no solo a partir de su relación o interacción con una conducta delictiva sino desde la generación de políticas públicas y programas que les aseguren el mejoramiento de sus

condiciones de vida a fin de prevenir su involucramiento con el delito y, por otro lado, evite su posible ingreso o reingreso a un Centro Especializado.

Es en ese sentido que el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes tiene el deber de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes, conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia, a partir de la observancia de los principios del interés superior de la niñez y la adolescencia, de progresividad y pro persona, y a través de una perspectiva de género e interseccional, que las y los reconoce como sujetos de derechos, en etapa de desarrollo caracterizada por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales.

El presente informe especial pretende deconstruir la visión tutelar o adultocéntrica que en la normatividad anterior consideraba a las personas adolescentes como objetos de protección, representación y control criminalizante, para que ahora sean consideradas personas sujetas plenas de derechos, a quienes se les deberá garantizar sus derechos integralmente, atendiendo sus necesidades e intereses particulares a partir de la máxima protección de sus derechos humanos.

Es importante enfatizar que, tratándose de personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de internamiento preventivo o de sanción en los Centros Especializados de este país, debido a su especial sujeción, es deber de todas las autoridades generar estrategias y mecanismos de intervención eficaces y multidisciplinarios, respetuosos de sus derechos humanos que permitan su pleno desarrollo y posibiliten su reintegración social y familiar.

Es por ello que, a la par de la emisión de este Informe, este Organismo Autónomo hace un llamado puntual al deber reforzado de generar acciones oportunas y diligentes, a fin de constatar las actuales condiciones que enfrentan en la vida cotidiana, la satisfacción de sus necesidades y el trato que se les proporciona, lo que debe diferenciarse y separarse de la justicia tradicional aplicable para las personas adultas.

Recordemos que el Comité de los Derechos del Niño, en las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto

consolidados de México, de junio de 2015, alentó una enmienda importante a la Constitución por la que un año después se reformaron los párrafos cuarto y sexto del artículo 18, posibilitando la creación y aprobación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Sin embargo, a casi siete años de su publicación, el Estado mexicano aún tiene pendiente el fortalecimiento de mecanismos de atención integral a las personas adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de internamiento, para proporcionarles las herramientas que requieren para la construcción de su proyecto de vida. Lo cual, también, involucra revisar la labor que, desde nuestro ámbito de competencia, realizamos los organismos encargados de la protección y defensa de los derechos humanos a favor de las juventudes, y cómo estamos vigilando el debido cumplimiento de la referida Ley Nacional, a la luz de los estándares internacionales en la materia.

Es en ese sentido que el análisis de los datos recabados en este informe especial pretende ser un aporte para las instancias

gubernamentales involucradas en la operación y supervisión de los Centros observados por este Organismo Defensor.

Es decir, no basta observar la satisfacción de la infraestructura y el equipamiento de los Centros en donde se alojan las personas adolescentes y jóvenes, sino que debemos identificar y visibilizar las condiciones que pueden llegar a imposibilitar su proceso de reintegración y de desarrollo constructivo en la sociedad, mismas que están relacionadas con el trato digno, el acceso a la justicia, la especialización y suficiencia del personal que les brinda atención, el cumplimiento del contenido de su plan de actividades, las labores que realizan, la comunicación que mantienen al exterior, la protección a sus derechos a la salud, a la alimentación, a la integridad física y mental, a un alojamiento adecuado, a la educación, a la información, a la legalidad y seguridad jurídica en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias, entre otros.

Esta Comisión identificó, durante el análisis de los datos obtenidos, entre otros relevantes, que las personas adolescentes que viven en internamiento provienen de contextos en los



Fotografía de la CNDH

que interactuaron y estuvieron expuestos al incremento de la pobreza, la violencia social, simbólica y mediática, la marginación social y económica, así como a la proliferación de grupos delictivos, lo que las ha colocado en situación de especial vulnerabilidad.

Es por ello que la CNDH quiere hacer patente la afectación profunda que para nuestras infancias y juventudes ha implicado vivir bajo situaciones adversas y de violencia de manera cotidiana. Por ejemplo, la guerra contra el crimen organizado implicó múltiples violaciones a los derechos humanos de hombres y mujeres en toda la geografía nacional, ya sea por la violencia ejercida por los grupos delictivos, por la estrategia misma o por la inacción del Estado que afectó a familias enteras involucradas en la comisión de delitos, dejando en la orfandad y el abandono a niñas y niños, que ahora son adolescentes o jóvenes.

Es una realidad que, en México, el narcotráfico se ha extendido cada vez más sobre personas adolescentes e incluso niños. Estos niños, niñas y adolescentes son reclutados incluso por la delincuencia organizada y capacitados para participar en todo tipo de actividades criminales, desde secuestros, narcotráfico, extorsión hasta homicidios.

Es innegable que han desarrollado una tolerancia a la violencia como un mecanismo de resiliencia por su constante exposición directa e indirecta que ha repercutido en su desarrollo y en la garantía de sus derechos, y precisamente por eso reclaman la mayor atención, lo que representa un reto para las instituciones corresponsables de garantizar su sano y libre desarrollo y hacer frente a

sus requerimientos y necesidades, pero sobre todo al goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

De ahí una de las conclusiones de este informe especial, en el que la CNDH reitera que si lo que queremos es construir una sociedad democrática, incluyente, tolerante, diversa y promotora de una cultura de paz, es indispensable priorizar la implementación de acciones, estrategias de seguridad ciudadana y políticas públicas diferenciadas, en las que se coloque al centro a las juventudes, ponderando su participación activa y creativa a través de un diálogo receptivo y empático, principalmente respecto de aquellas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y/o que están exponencialmente cercanas a escenarios delictivos o de violencia.

Asimismo, que se generen acciones, programas y mecanismos, a través de una coordinación efectiva entre autoridades del Sistema de Justicia Juvenil, autoridades corresponsables y organismos públicos de derechos humanos, que les otorgue una atención oportuna y especializada cuando se enfrentan a posibles violaciones a sus derechos humanos y se encuentren enfrentando una medida de internamiento.

Solo así se estará cumpliendo con el fin último del principio del interés superior de la niñez y la adolescencia, velar por la máxima protección de sus derechos y por su dignidad humana.

Muchas gracias.

# EVENTOS DEL MES

## Participación de la CNDH en el seminario *Hermenéutica e interpretación de la primera Ley General en materia de HCTI*

A partir de la entrada en vigor de la primera Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI), el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) llevó a cabo el seminario web *Hermenéutica e interpretación de la primera Ley General en materia de HCTI*, con la finalidad de profundizar en las implicaciones prácticas y los alcances de los artículos que conforman esa Ley General.

Participaron personas expertas en los ámbitos humanístico, científico y tecnológico de diversas instituciones de educación superior, centros públicos de investigación e innovación tecnológica, consejos estatales de humanidades, ciencia y tecnología e instituciones de la Administración Pública Federal.

Durante su participación, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, planteó que en su artículo 1 la LGHCTI le permite a México encaminarse hacia a la democratización del conocimiento:

“Estoy convencida de que el artículo 1 de la LGHCTI ilumina el camino hacia una nueva política nacional centrada en garantizar el derecho humano a la ciencia y, por ende, comprender el conocimiento, su producción y difusión conforme a un enfoque de derechos. De esta manera, el Estado mexicano actualiza su marco normativo para armonizarse con los más altos estándares universales en la materia de forma democrática, igualitaria y justa, comprometido con la incidencia social del conocimiento y abonando al conocimiento de frontera.”

Además, reafirmó el compromiso de la CNDH respecto a “defender la primera ley junto a



Imagen de CONAHCYT

la comunidad del CONACYT, porque vemos en esta una herramienta dinamizadora para la incidencia social con estrecha relación con las libertades y los derechos humanos, para que el pueblo mexicano de hoy y de futuras generaciones gocen los beneficios del conocimiento y del fortalecimiento de una soberanía científica y tecnológica nacional que conviva con el diálogo y saberes ancestrales de las comunidades originarias.”

Cabe señalar que la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación pone en el centro la investigación que reconoce la dignidad humana y el acceso al progreso humanístico, científico y tecnológico de las personas, de manera individual o colectiva. De esta manera se aleja del modelo neoliberal que considera a la investigación, las personas y el conocimiento como instrumentos al servicio de intereses particulares.

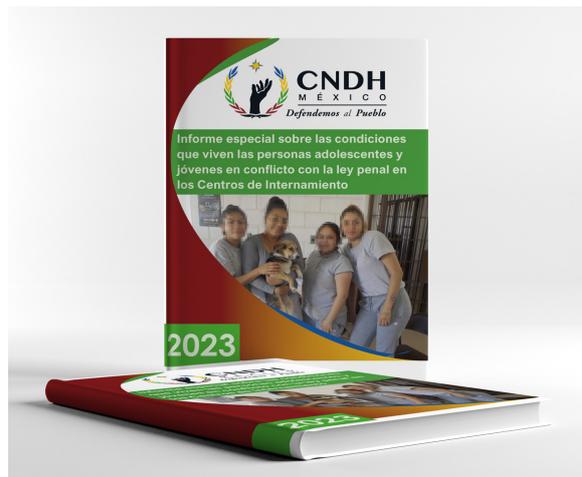
# INFORMES Y ESTUDIOS

## ***Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento***

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), es importante que, con la finalidad de impulsar la construcción de una sociedad democrática, se dé prioridad a la implementación de acciones diferenciadas en las que se coloque al centro de esas actividades el contacto directo con las posibles víctimas de violaciones a derechos humanos.

Lo anterior implica la responsabilidad de esta CNDH de observar la satisfacción de la infraestructura y el equipamiento de los Centros en donde se alojan las personas adolescentes y jóvenes que cumplen una medida de sanción en internamiento en los Centros Especializados, así como de identificar y visibilizar las condiciones que pueden llegar a imposibilitar su proceso de reintegración y de desarrollo constructivo en la sociedad, mismas que deben estar relacionadas con el trato digno; el acceso a la justicia; la especialización y suficiencia del personal que les brinda atención; el cumplimiento del contenido de su plan de actividades; las labores que realizan; la comunicación que mantienen al exterior; la protección a sus derechos a la salud, a la alimentación, a la integridad física y mental, a un alojamiento adecuado, a la educación, a la información, a la legalidad y seguridad jurídica en los procedimientos de imposición de sanciones disciplinarias, entre otros.

En este sentido, el *Informe especial sobre las condiciones que viven las personas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los Centros de Internamiento* pretende deconstruir la visión tutelar o de situación irregular de la infancia, que en la normatividad anterior consideraba



Fotografía de la CNDH

a las personas adolescentes como objetos de protección, representación y control criminalizador, para que estas sean consideradas personas sujetas de derechos, con autonomía progresiva, a quienes se les deberá proteger y garantizar sus derechos integralmente, así como atender sus necesidades e intereses particulares desde el enfoque de derechos humanos e interseccional de la niñez y la adolescencia.

El análisis de los datos recabados en este informe especial pretende ser un aporte para que las instancias gubernamentales involucradas en la operación y supervisión de los Centros observados por este Organismo Defensor revisen su actuación y fortalezcan las acciones encaminadas a cumplir su mandato.

Consulta el Informe completo:  
<https://goo.su/KePS>

Consulta la presentación del Informe:  
<https://goo.su/C14Njr>

## PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de julio se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:  
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

## CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias

constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:  
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

## FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:  
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

# DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes, informes entre otros, realizados en diferentes países con el fin de observar coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

A nivel regional de Latinoamérica, se llevó a cabo entre el 20 y 21 de julio, en Bolivia, la Quinta Cumbre Iberoamericana de Movilidad Humana y Derechos Humanos. En el evento participaron 22 representantes de las defensorías del pueblo y delegaciones internacionales de Latinoamérica y España: debatieron sobre los problemas que enfrenta la migración y el desplazamiento forzado de personas, con la finalidad generar mecanismos o estrategias que incidan en los Estados nacionales y locales respecto a ese tipo de desplazamiento.

En el transcurso del mes de julio se presentaron diversos avances y proyectos a favor de la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables. No obstante, cada país tiene sus problemáticas particulares. Por ejemplo, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay estuvo activa este mes porque realizó un esfuerzo desde distintos ámbitos para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la formación de agentes y sensibilizarlos para que comprendan a las víctimas.

Por otro lado, en Europa hubo acciones acerca de los derechos a la reparación integral del daño (España), el derecho a la información (Bulgaria), y el derecho a la protección de niñas niños y adolescentes (República Checa).

## AMERICA

### Derecho a la igualdad

#### URUGUAY



Institución Nacional  
de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) presentó sus observaciones sobre los proyectos de paridad que se discuten en la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de la Cámara de Senadores de ese país. Mediante su informe, la INDDHH llama al Parlamento uruguayo a fin de que dé un amplio y expedito tratamiento a los proyectos de ley, para aprobar una reforma legislativa justa y aplicable que garantice la paridad de género en los comicios.

Más información: <https://goo.su/wHMTx>

### Creación de una cultura de paz

#### BOLIVIA



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Defensoría del Pueblo inició el proyecto piloto Defensor Estudiantil, en el que más de 100 estudiantes promoverán y difundirán el ejercicio de los derechos humanos con el objetivo de prevenir la violencia en 53 escuelas a nivel nacional e impulsar una cultura de paz y respeto entre toda la comunidad escolar.

Más información: <https://goo.su/a24j1g>

#### URUGUAY



Institución Nacional  
de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

Con el objetivo de que los futuros funcionarios policiales desarrollen sus funciones con base en la dignidad humana y el cumplimiento de los principios básicos de justicia y equidad, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) inició un curso diseñado para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la formación de las personas que están iniciando su carrera como agentes.

Más información: <https://goo.su/mnOv>

## Reparación integral a las víctimas

### COLOMBIA



De acuerdo con la Defensoría del Pueblo colombiana, ese país tiene una deuda histórica con las víctimas del conflicto armado, por ello presentó ante el Senado de la República un proyecto de reforma de ley con el objetivo de que sean generados programas integrales de atención y reparación del daño a las víctimas desde una perspectiva de exigibilidad de derechos. Por otro lado, dicho proyecto pretende garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas y ayudar en el proceso de reconciliación nacional.

Más información: <https://goo.su/AWRkza>

## Derecho a una vida libre de violencia

### RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO



Ante la situación de violencia contra las mujeres y niñas que prevalece en Honduras, la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CISMVMF) de Honduras recomendó implementar un Plan de Acción –coordinado por los tres poderes del Estado, instituciones autónomas, municipalidades, sociedad civil, sector privado y cooperación internacional– con la finalidad de diseñar y aplicar estrategias que ayuden a cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, así como prevenir la violencia contra mujeres y niñas en el país.

Mas información: <https://goo.su/cPOK>

## EUROPA

### Medidas de reparación del daño

#### ESPAÑA



El Defensor del Pueblo y una Comisión Asesora colaboran para elaborar un informe, encargado por el Congreso de los Diputados, sobre los abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica y el papel de los poderes públicos. La Comisión fue creada con la finalidad de “determinar hechos y responsabilidades, proponer procedimientos de reparación a las víctimas e impulsar medidas de prevención y protocolos de actuación para evitar que esto pueda volver a suceder.” Cabe destacar que, para elaborar el informe, el Defensor del Pueblo creó una Unidad de Atención a las Víctimas y un Foro de Asociaciones.

Más información: <https://goo.su/gu6g>

### Derecho a la información

#### BULGARIA



La Defensoría realizó propuestas al decreto sobre la regulación de los precios de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, a fin de que las personas conozcan los precios de los servicios, así como las alternativas y propuestas para revisarlos con antelación.

Más información: <https://goo.su/ooFeV>

### Derecho a la protección de niñas, niños y adolescentes

#### REPÚBLICA CHECA



La defensoría tiene como propósito establecer un Defensor del Niño, con el fin de aumentar considerablemente la protección de los derechos humanos de ese grupo vulnerable. Asimismo, se contempla un papel activo en los procedimientos judiciales que involucren a las personas menores de edad.

Más información: <https://goo.su/LGaV>

# VINCULACIÓN INTERNACIONAL

## **Participación en la audiencia pública *Situación de las personas privadas de libertad en México* en el 187 Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

La defensa y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad son prioritarias para la actual administración de la CNDH. Durante la sesión realizada el 14 de julio se presentó un balance sobre las acciones de análisis, supervisión y seguimiento del tema.

Desde el 16 de noviembre de 2019 al 23 de mayo de 2023 se han emitido 66 recomendaciones sobre la situación de las personas privadas de libertad en México, de las cuales 6 han sido por violaciones graves a derechos humanos. Mediante las recomendaciones, dirigidas a las personas titulares de los sistemas penitenciarios y a las autoridades correspondientes, se solicita, por ejemplo, la impartición de cursos en materia de derechos humanos dirigidos al personal médico, administrativo y de seguridad, a fin de eliminar acciones denigrantes y ambientes violentos en los centros de privación de la libertad.

Asimismo, se elaboraron cuatro diagnósticos nacionales de supervisión penitenciaria (2019, 2020, 2021 y 2022). Los documentos explican los problemas estructurales y de

sobrepoblación que hay en los centros penitenciarios a nivel federal, estatal y militar. El objetivo es sensibilizar a las personas titulares de esos espacios con el fin de que lleven a cabo las acciones correspondientes para eliminar esas deficiencias.

En relación con las acciones de protección, el 22 de marzo de 2021 la CNDH promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad contra las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, y diversas leyes. La CNDH consideró que el marco legal violentaba los derechos a la libertad personal, al debido proceso, a las garantías judiciales y al principio de presunción de inocencia; la acción continua en trámite.

Por esta razón la CNDH realiza un llamado a las autoridades penitenciarias y del gobierno, a fin de que implementen políticas públicas que garanticen el acceso de los derechos a la salud, a la justicia y reinserción social de las personas privadas de la libertad.

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Recomendaciones

Durante este mes se emitieron 33 recomendaciones en total; 4 fueron sobre violaciones graves a los derechos humanos –privación arbitraria de la libertad y la detención ilegal–, realizados por elementos de la secretaria de la Defensa Nacional o por integrantes de la entonces Policía Federal. En dichos casos la CNDH ha recomendado la impartición de cursos de derechos humanos, a fin de impulsar su reconocimiento y respeto en los procesos correspondientes, así como generar una cultura de prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles.

En esta ocasión 17 recomendaciones ordinarias abordaron violaciones al derecho a la salud, de las cuales 11 fueron dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 4 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE). En líneas generales se presentaron omisiones en la atención, cuidado y seguimiento del tratamiento por parte del personal médico de dichas instituciones, esto ocasionó vulneraciones a los derechos de acceso a la información en materia de salud, a la salud y, por supuesto, a la vida.

Asimismo, se presentaron un par de recomendaciones sobre violencia obstétrica ejercida contra las personas gestoras. Debido a que un recién nacido falleció, en las recomendaciones destaca la visibilización de este tipo de violencia. Por esta razón la CNDH ha recomendado el registro de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, así como la impartición de cursos relacionados con la salud y los derechos humanos, para sensibilizar al personal que está a cargo de la atención y cuidado de las personas enfermas.

## Acciones de inconstitucionalidad

Durante este mes se registraron 5 acciones distribuidas en los estados de San Luis Potosí, Quintana Roo, Puebla y Nayarit. Mediante ellas se promueven el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y se impulsa la inclusión de las personas con discapacidad. Durante este año se han emitido 56 acciones de inconstitucionalidad.

Por otro lado, hubo una acción en contra del Código Nacional de Procedimientos Civiles y

Familiares, con el fin de que las personas menores de edad participen en los procedimientos jurisdiccionales y se les reconozcan sus derechos, considerando en todo momento el interés superior de las infancias y adolescencia, además de su autonomía progresiva.

## Comunicados

Durante julio se emitieron 24 comunicados que giraron en torno a 6 recomendaciones por violaciones graves; mientras que 12 estuvieron relacionados con contenidos de recomendaciones ordinarias. También se indicaron 2 medidas cautelares a fin de preservar el derecho humano a la integridad física de las personas afectadas.

Mediante los demás comunicados la CNDH reconoció al gobierno de la CDMX por haber cumplido la *Recomendación General 46/2022*; en este sentido, destaca la develación una placa por el 71 aniversario de la represión del Movimiento Henriquista en la Alameda Central de la capital del país. La acción es un paso más en el proceso de justicia restaurativa y el ejercicio del derecho a la memoria y la no repetición.

Por otro lado, se registraron dos comunicados respecto al inicio de trabajo de investigación: uno sobre el fallecimiento de una persona menor de edad, otro aborda la investigación de algunas acciones realizadas por elementos de la policía estatal y de la fiscalía general de Justicia en Querétaro. Especial atención merece la queja iniciada por este organismo autónomo sobre un nuevo expediente para investigar presuntas violaciones de derechos humanos a partir de nuevos hechos y elementos en torno a los sucesos acaecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre de 2014.

## Pronunciamientos

Durante este mes se emitieron 3 pronunciamientos en los cuales la CNDH ha reafirmado su postura contra la desigualdad y la discriminación sufridas por personas trabajadoras del hogar. Este organismo autónomo está en contra de toda acción o mensaje de odio que incite a la xenofobia.

Asimismo, la administración actual de la CNDH ha colocado en el centro de sus acciones a las víctimas, por lo cual enfatiza que en esta Comisión no se tolera la corrupción y se sancionan las malas prácticas, pues está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas.

# RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN  
**107/2023**

## **SOBRE VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO, A LA LEGALIDAD, ASÍ COMO A LA LIBERTAD PERSONAL Y AL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN**

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que reparen integralmente el daño causado a la víctima, le proporcionen la atención psicológica que requiera, y colaboren en la denuncia que se presente ante el OIC-INM. Asimismo, deberá indicarle al personal de la Estación Migratoria de Villahermosa que todos los procedimientos administrativos migratorios se efectúen correctamente, a fin de evitar que personas refugiadas sean retornadas al país donde corran peligro, y otorguen capacitación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LEGALIDAD Y LIBERTAD PERSONAL**

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorguen la reparación integral del daño; cooperen en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-INM; diseñen e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en específico respecto a los derechos a la seguridad jurídica, legalidad y libertad personal. Asimismo, solicita que giren una circular para instruir al personal con el objetivo de que se respete el plazo máximo de 36 horas para alojar a personas extranjeras en estaciones migratorias y estancias provisionales de ese instituto.

RECOMENDACIÓN  
**108/2023**

[Conoce más](#)

## **EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y ofrezcan la inmediata reparación integral del daño. Además, recomienda que les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesarias y cooperen en la denuncia que se presente ante el OIC-IMSS. Asimismo, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud.

RECOMENDACIÓN  
**109/2023**

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran, y cooperen en la denuncia administrativa presentada ante el OIC-IMSS. También solicita que impartan un curso sobre la debida observancia y contenido de la GPC Diagnóstico y Tratamiento de las Hernias Inguinales y Femorales, sobre la Ley General de Salud y su Reglamento, y sobre formación en derechos humanos. Asimismo, pide que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de atención, prevención y supervisión.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**110/2023**

## **EN TORNO A VIOLACIONES A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que se comuniquen con las víctimas a fin de confirmar su pretensión de reingresar al país y, de ser el caso, efectúen las gestiones necesarias para facilitar su entrada; realicen los trámites necesarios con el objetivo de reparar integralmente el daño causado, y les otorguen la atención psicológica y los medicamentos que requieran. Asimismo, recomienda que lleven a cabo las acciones necesarias para aumentar la capacidad técnica y humana de sus instalaciones en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Cancún con el propósito de que durante el alojamiento de personas en contexto de movilidad internacional estas gocen de todos los derechos a que tienen lugar, en condiciones dignas e idóneas.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, así como la inmediata reparación integral del daño. Además, recomienda que cooperen en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-ISSSTE; soliciten que los expedientes clínicos generados en ese hospital se integren de manera adecuada y que las labores de prevención en la atención médica se lleven a cabo con un enfoque especializado en personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**112/2023**

RECOMENDACIÓN  
**113/2023**

**SOBRE VIOLACIONES A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA**

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Se solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y le brinden la atención médica y psicológica que requiera. También recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-INM, e impartan un curso de capacitación sobre los lineamientos de las detenciones que lleven a cabo, cuando adviertan posibles comisiones de delitos, así como la inmediata puesta a disposición ante el agente del Ministerio Público de la persona detenida, bajo el marco del respeto a sus derechos humanos.

[Conoce más](#)

**EN TORNO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA, Y LA VIOLACIÓN A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LEGALIDAD, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA**

La CNDH le envió una recomendación a Andrés Ramos de Anda, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Ojinaga, Chihuahua. Pide que instruyan a quienes corresponda para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que emitan la convocatoria pública del año actual; colaboren en la denuncia administrativa que se presente ante el OIC del Ayuntamiento; impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, que considere la seguridad jurídica, legalidad y participación ciudadana; y designen a una persona servidora pública que funja de enlace con la CNDH.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**115/2023**

**RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la inmediata reparación integral del daño. Asimismo, solicita que cooperen con la denuncia administrativa que se presente ante el OIC-IMSS; impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y a la vida, y emitan circulares que contengan medidas de prevención y supervisión a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes para satisfacer los tratamientos médicos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**114/2023**

## **SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de proceder a la inmediata reparación integral del daño, y les proporcionen la atención psicológica y tanatológica que requieran. También recomienda que cooperen con la denuncia administrativa que se interponga ante el OIC-IMSS e impartan cursos sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que consideren los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, y sobre el derecho al acceso a la información en materia de salud.

RECOMENDACIÓN

**116/2023**

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**117/2023**

## **EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA VIDA Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la inmediata reparación integral del daño y la atención psicológica y tanatológica necesarias. Asimismo, solicita que colaboren en la denuncia que se presente ante el OIC-IMSS; impartan un curso integral en materia de derechos humanos, con énfasis en los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud con perspectiva de género, y sobre el derecho a una vida libre de violencia.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la inmediata reparación integral del daño; les ofrezcan la atención psicológica y tanatológica que requieran, y cooperen en la denuncia administrativa que se interponga ante el OIC-ISSSTE. También recomienda que impartan un curso integral, considerando los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

RECOMENDACIÓN

**118/2023**

[Conoce más](#)

### **SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño y les brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, solicita que cooperen en la denuncia que se presente ante el OIC-IMSS; impartan un curso, considerando los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas con discapacidad.

[Conoce más](#)

### **EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y a las víctimas indirectas les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran; cooperen en el seguimiento de la carpeta de investigación iniciada por el OIC-IMSS y en la denuncia de hechos que se interponga ante la FGR. También recomienda que impartan cursos de capacitación que incluyan los siguientes temas: a) Capacitación y formación en materia de Derechos Humanos, b) Derecho a la Protección a la Salud, con especial énfasis en la prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer uterino, c) Sobre el contenido y atención a las Guías Práctica Clínica: “Diagnóstico y tratamiento de colecistitis y coledocistitis” y “Prevención y diagnóstico de la infección de sitio quirúrgico”.

[Conoce más](#)

### **RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; cooperen en la denuncia presentada ante el OIC-IMSS; impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores, y emitan una circular donde incluyan las medidas adecuadas de supervisión para integrar el expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran, por parte de profesionales especializados que así lo acrediten mediante títulos, diplomas o demás constancias con valor curricular. Dicha atención deberá darse de forma continua a fin de que las víctimas alcancen su total recuperación psíquica y emocional, de acuerdo con su edad y su condición de salud física y emocional.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**123/2023**

## **EN TORNTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Guadalupe Mercedes Lucía Guerrero Avendaño, directora general del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga". Solicita que inscriban a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le proporcionen los dispositivos de prótesis que requiera y demás ayuda técnica que le permita desplazarse de manera adecuada, con base en un diagnóstico personalizado acorde a sus necesidades. Asimismo, deberán asegurar que continúe recibiendo la atención médica de rehabilitación y psicológica necesarias.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL Y A LA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE LOS NIÑOS Y/O NIÑAS QUE CON ELLAS SE ALBERGAN; ASÍ COMO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA ALIMENTACIÓN, AL AGUA Y LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD; Y DE LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

La CNDH emitió una recomendación para David Monreal Ávila, gobernador constitucional del Estado de Zacatecas. Solicita que lleven a cabo las acciones pertinentes a fin de garantizar una estancia digna y segura para las mujeres que se encuentran actualmente privadas de la libertad y para sus hijas y/o hijos que viven con ellas, así como elaborar las adecuaciones necesarias en la infraestructura y equipamiento, con el objetivo de satisfacer el goce de condiciones dignas de habitabilidad para ellas y los niños y/o niñas que ahí vivan.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**124/2023**

RECOMENDACIÓN  
**122/2023**

### **SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcionen la atención psicológica y tanatológica que requieran. También recomienda que cooperen en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presentará ante la Fiscalía General de la República, e impartan un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección de la salud.

[Conoce más](#)

### **EN TORNO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen la atención médica y psicológica requeridas, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo las necesidades específicas de la víctima. Asimismo, solicita que le provean los medicamentos convenientes a su situación, en caso de requerirlos. La atención deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata, en un lugar accesible y con su consentimiento.

[Conoce más](#)

### **RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les proporcionen la atención psicológica y tanatológica que requieran, colaboren con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que se presentará en el OIC-ISSSTE, e impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, relacionado con el derecho a la protección de la salud.

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, colaboren con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante el OIC-IMSS, y emitan circulares dirigidas al personal médico de los servicios de Cirugía General y Medicina Interna del HGZMF-29, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica, esto a fin de garantizar que agoten las instancias pertinentes y satisfagan los manejos médicos conforme a la legislación nacional e internacional.

RECOMENDACIÓN  
**128/2023**

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**129/2023**

## **EN TORNO A LA REUBICACIÓN DE VARIAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, LO QUE TRANSGREDIÓ LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA REINSERCIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN**

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Solicita que les brinden a las víctimas la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica que requieran; colaboren en la denuncia que se presente ante el OIC-OADPRS; les garanticen a las mujeres privadas de la libertad que los actos de autoridad penitenciaria estén debidamente fundados y motivados. Asimismo, recomienda que permanezcan vigilantes de las mujeres privadas de la libertad que sean reubicadas, a fin de advertir el impacto psicoemocional que les causó el cambio; detecten las inconsistencias en los expedientes técnico-jurídicos, y cumplan los planes diseñados para las víctimas, sus necesidades y su reinserción social.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA**

La CNDH emitió una recomendación para Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos. Solicita que realicen una valoración a efecto de determinar si la víctima es candidata para que le practiquen un trasplante de glándulas paratiroides y, de ser así, lleven a cabo dicha intervención quirúrgica, cuyos gastos deberán ser sufragados oportunamente y en su totalidad por PEMEX. También recomienda que supervisen, den seguimiento y ofrezcan un tratamiento médico por parte de personal médico especializado en Endocrinología.

RECOMENDACIÓN  
**130/2023**

[Conoce más](#)

**SOBRE VIOLACIONES A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LEGALIDAD; A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD**

La CNDH les envió una recomendación a Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Luis Cervantes Martínez, fiscal general de Justicia del Estado de México. Al OADPRS, le solicita que colabore para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen, de así requerirlo, la atención psicológica y/o tanatológica, y colaboren en la presentación y seguimiento con el OIC del OADPRS de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente. A la Fiscalía, le solicita que cooperen con las autoridades investigadoras en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de quien o quienes resulten responsables.

[Conoce más](#)

**EN TORNO A LAS INADECUADAS CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NO. 3 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, QUE DERIVÓ EN UN MOTÍN Y LA PÉRDIDA DE LA VIDA DE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ESE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE AHÍ LABORABAN**

La CNDH emitió una recomendación para Maru Campos Galván, gobernadora constitucional del Estado de Chihuahua. Le solicita que procedan a la reparación integral de los daños ocasionados por el deceso de 17 personas durante los hechos ocurridos, así como para las víctimas indirectas, a quienes les deberán otorgar una compensación apropiada y la atención psicológica y tanatológica especializada, en caso de requerirla. Asimismo, deberán proporcionar seguimiento médico integral y especializado a los diagnósticos que presentan actualmente 10 víctimas, derivados de lesiones ocasionadas por impactos de bala con arma de fuego.

[Conoce más](#)

**RESPECTO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR VARIAS PERSONAS DEBIDO A LA NO ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO Y EXTORSIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA RECOMENDACIÓN Y SOLICITUD DE 28 DE MARZO DE 2022, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA**

La CNDH le envió una recomendación a Uriel Carmona Gándara, fiscal general del Estado de Morelos. Solicita que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de otorgarles a las víctimas la reparación integral y la correspondiente compensación, que deberá ser proporcional al daño ocasionado. También pide que implementen medidas de satisfacción y no repetición por parte de las autoridades recomendadas. Asimismo, deberán brindarles a las víctimas la atención médica y psicológica necesarias para afrontar las consecuencias generadas por los hechos de tortura que las afectaron, y deberán atender las recomendaciones realizadas en los Protocolos de Estambul.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**117VCG/2023**

**SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA**

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica y psicológica que requiera, colaboren ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente ante la FGR, y emitan una circular dirigida a las personas servidoras públicas de esa Secretaría que realicen actividades operativas en el lugar de los hechos de la presente recomendación, en la cual soliciten que toda actividad referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva, debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**133/2023**

RECOMENDACIÓN  
**118VG/2023**

**EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD**

La CNDH les envió una recomendación a Verónica Hernández Giadán, fiscal general del estado de Veracruz, y a Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla, secretario de Seguridad Pública del estado de Veracruz. Recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas, les brinden la atención médica y psicológica que requieran; colaboren en la denuncia de hechos que se presente ante la autoridad competente, así como en la que se presente ante el OIC-FGE de Veracruz. Asimismo, solicita que diseñen e implementen un programa de capacitación destinado a los médicos adscritos a sus dependencias, sobre la forma en que deben registrar y documentar las lesiones que presenten las personas sujetas a alguna detención y tengan huellas de tortura u otros tratos indebidos, y sobre las responsabilidades administrativas y penales en que pueden incurrir al realizar revisiones y certificaciones médicas no apegadas a la ley.

[Conoce más](#)

**RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LA VIDA, A LA SEGURIDAD JURÍDICA E INTEGRIDAD PERSONAL, ASÍ COMO AL ACCESO A LA JUSTICIA**

La CNDH emitió una recomendación para Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional, y Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. A la SEDENA, le solicita que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran los integrantes de los núcleos familiares de las víctimas, y colabore con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento del procedimiento administrativo y de disciplina militar que se inicie ante el OIC- SEDENA. A la FGR, le recomienda que coopere en el seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente; colabore, con la autoridad correspondiente, en la presentación y el seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente ante OIC-FGR; e imparta un curso integral en materia de derechos humanos dirigido a los peritos en funciones en la oficina de la FGR en Nuevo Laredo, Tamaulipa.

[Conoce más](#)

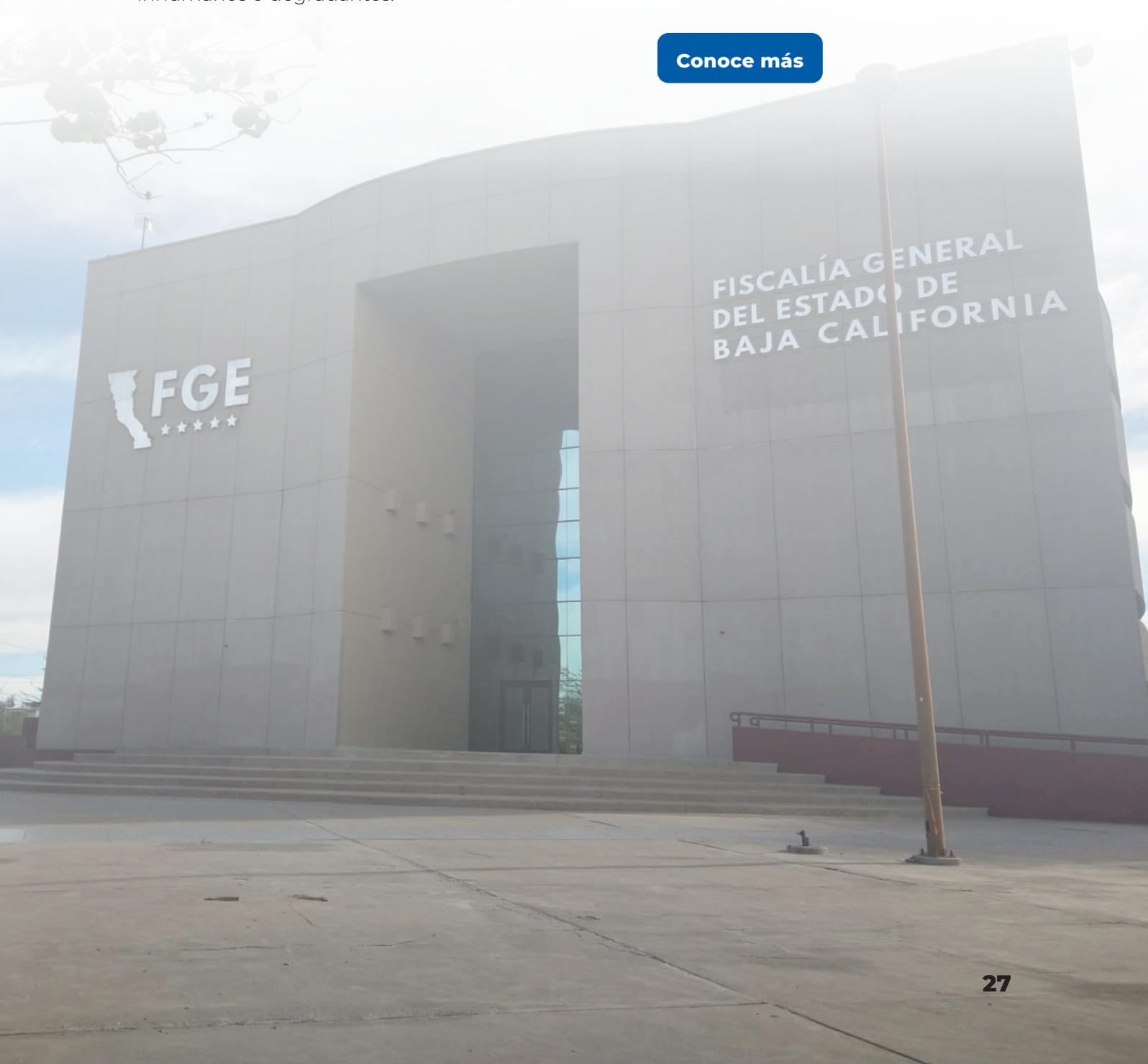
RECOMENDACIÓN  
**119VG/2023**

## **SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO**

La CNDH les envió una recomendación a Luis Crescencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional, y a Ricardo Iván Carpio Sánchez, fiscal general del estado de Baja California. Les solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, le otorguen la atención médica y psicológica que requiera, colaboren ampliamente en la investigación y seguimiento de la carpeta de investigación 1, cooperen en el seguimiento de las causas penales 2 y 3, y emitan una circular dirigida a las personas servidoras públicas de SEDENA y FGE que realicen labores operativas en Tijuana, Baja California, en la cual soliciten que toda actividad referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva, debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, cuidando en todo momento la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**120VCG/2023**



# ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN JULIO DE 2023

En julio de 2023 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 196 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la CNDH presentó 5 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 7 normas generales.

1. El 07 de julio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 153/2023, promovida en contra de las Leyes de Salud Mental y de Inclusión de las personas con discapacidad, ambas del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Esto al apreciar que se vulneran el derecho a la consulta previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.
2. El 07 de julio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 154/2023, promovida en contra del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, al considerar que se vulneran los derechos de protección a la familia, de participación efectiva de las personas menores de edad en los procedimientos jurisdiccionales, a la seguridad jurídica y principios de interés superior de las infancias y adolescencias y de autonomía progresiva.
3. El 07 de julio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 155/2023, promovida en contra de las Ley de los Municipios y Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente, ambas del estado de Quintana Roo, lo anterior al estimar que se quebrantan los derechos de igualdad



y prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público.

4. El 10 de julio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 157/2023, promovida en contra de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, al valuar que se transgreden los derechos de seguridad jurídica, de acceso a la justicia; principios de supremacía constitucional, de autonomía e independencia judicial y de legalidad.
5. El 13 de julio de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 159/2023, promovida en contra de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, al apreciar que se quebrantan los derechos de igualdad y prohibición de discriminación y a ocupar un cargo público.

# MEDIDAS CAUTELARES

187/2023

**La CNDH solicita medidas cautelares en favor de la defensora de derechos humanos Indira del Socorro Navarro Lugo e integrantes del colectivo de madres buscadoras de Jalisco**

Este organismo Nacional tiene conocimiento de la grave situación que enfrentan las integrantes del Colectivo Madres Buscadoras de Jalisco, quienes informaron que han recibido llamadas telefónicas intimidantes, y han sido amenazadas con ser privadas de la vida, por lo que se encuentran en una situación de riesgo y con temor de sufrir agresiones en contra de su integridad y de su seguridad personal.

Por ello, la CNDH ha solicitado a la Guardia Nacional la implementación de medidas cautelares en favor de las denunciantes; que se instrumenten medidas suficientes

e idóneas, y se apliquen los protocolos adecuados a efecto de salvaguardar la vida, seguridad física e integridad de las integrantes del Colectivo de Madres Buscadoras de Jalisco, y en particular para la defensora de derechos humanos Indira del Socorro Navarro Lugo, y exhorta a las autoridades del estado de Jalisco a cumplir sus deberes constitucionales y convencionales, con el objetivo de garantizar que las personas puedan ejercer su derecho a la búsqueda de personas desaparecidas.

Más información: <https://goo.su/bTUra7>



Fotografía de la web

192/2023

**CNDH solicita medidas cautelares en favor de tres personas derivado de los hechos ocurridos en la comunidad de Escolásticas, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro**

En seguimiento a las quejas interpuestas ante esta Comisión Nacional el pasado 4 de julio, y con fundamento en el artículo 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se solicitó con carácter de urgente la implementación de medidas cautelares necesarias a fin de preservar el derecho humano a la integridad física de una mujer y dos hombres detenidos el 13 de junio pasado en la comunidad de Escolásticas, municipio de Pedro Escobedo, en el estado de Querétaro.

En las quejas presentadas por diversas personas, refirieron que el 13 de junio de 2023 fueron detenidas y golpeadas en un operativo realizado por elementos de las Secretarías de Seguridad Pública de diversos municipios, así como de la Policía Estatal y de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, razón por la cual la Comisión Nacional ejerció su facultad de atracción de la investigación iniciada en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Ante tal situación, nuestra presidenta Rosario Piedra Ibarra tomó la decisión de ejercer la atracción de ley, por lo que resulta importante precisar que esta CNDH no responde a agendas políticas, su compromiso es siempre velar por los derechos humanos de las personas agraviadas, quejas o víctimas.

Por tal situación, la CNDH solicitó al titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro la adopción de medidas cautelares en favor de las tres personas, a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica al interior de dicho centro, así como también de las personas que pretendan ingresar como su visita familiar, amigos, etcétera.

Más información: <https://goo.su/gZuJv4>



Fotografía de la web

# PRONUNCIAMIENTOS

## **PRONUNCIAMIENTO 29/2023**

### **LA CNDH HACE UN LLAMADO PARA QUE SE CONTINÚE TRABAJANDO PARA RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO DOMÉSTICO**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Trabajo Doméstico, este Organismo Nacional busca visibilizar su importancia, resignificar y reconocer esta labor; así como hacer conciencia sobre las desigualdades que padecen quienes ejercen esta actividad, realizada en su mayor parte por mujeres debido a que tiene su origen en la división sexual del trabajo, por lo que se exhorta al Estado mexicano a proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar, para garantizar que su labor se realice en condiciones dignas.

Es importante destacar que el año pasado, ambas Cámaras del Congreso de la Unión aprobaron reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de regular el trabajo doméstico remunerado e incluir la definición de personas trabajadoras del hogar y establecer las obligaciones de las personas empleadoras.

Esta Comisión Nacional exhorta a las autoridades y a la sociedad, es decir a todas y todos quienes conformamos el Estado mexicano, a continuar realizando acciones necesarias con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras domésticas, fundamentalmente de las



Fotografía de la web

mujeres, con un enfoque diferencial e intercultural, ya que dentro de los principales motivos de discriminación hacia ellas se encuentran su condición social y económica, así como su origen étnico. Por ello, se recomienda unir esfuerzos para tomar conciencia de la importancia del trabajo doméstico, no solamente mediante la implementación de políticas públicas sino sobre todo con actitudes con perspectiva de género y de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/sjWGbrG>

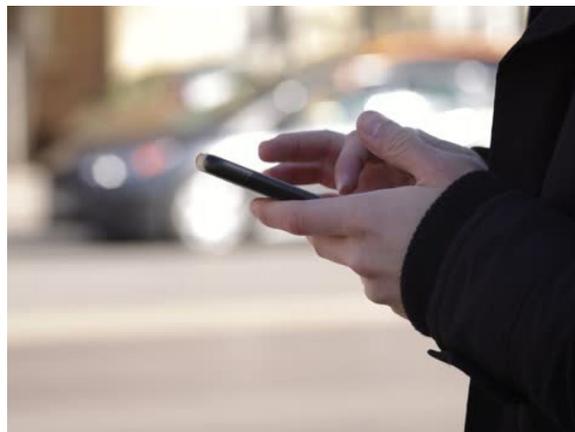
**PRONUNCIAMIENTO 30/2023**  
**CNDH REPRUEBA LOS MENSAJES DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN**  
**VERTIDOS EN EL MARCO DEL DEBATE Y LA COMPETENCIA POLÍTICA**  
**QUE TIENEN LUGAR EN EL PAÍS, Y LLAMA A COLOCAR LA DIGNIDAD**  
**HUMANA EN EL CENTRO DE LA PRESENTE COYUNTURA**

El pasado 22 de julio, quien fuera presidente de México de 2000 a 2006, publicó en su cuenta de Twitter un mensaje de odio con contenido explícitamente xenofóbico, antisemita y de evidente intolerancia religiosa y étnica, contra personas pertenecientes a un partido político.

Con relación a esas declaraciones, dispuestas aparentemente en el marco del debate y la competencia política, se advierte que repercuten en una disposición generalizada hacia la descalificación, usando la xenofobia y, por otra parte, la discriminación en contra de las personas beneficiarias de programas sociales, en detrimento de sus derechos humanos.

Al respecto, esta CNDH condena el mensaje del expresidente, porque no abona a un debate político democrático. Es preciso enfatizar que ese mensaje es violatorio de derechos humanos y nugatorio de la dignidad humana, tanto de las personas a las que señaló con su mensaje de odio, como de las personas pertenecientes a los colectivos aludidos –la comunidad judía, las comunidades francesa y búlgara– y de todas y todos los mexicanos que queremos construir una democracia que favorezca la contienda de las ideas para mejorar nuestro país, con pleno respeto e inclusión a todas las personas y grupos.

El ejercicio de la libertad de expresión, su respeto y defensa son elementos imprescindibles de cualquier régimen que se asuma democrático o que busque llegar a serlo; posibilitan la divulgación de información, argumentos e ideas de diversa índole, lo cual permite el sano contraste de posturas y la conformación de una ciudadanía plural, activa y crítica conformada por sujetos conscientes. En cambio, el discurso de odio conlleva a la reproducción de estereotipos que naturalizan las dinámicas y prácticas de exclusión y discriminación, que tanto han lacerado a sociedades como la nuestra.



Fotografía de la web

Por lo anterior, esta CNDH hace un respetuoso exhorto y una invitación a la clase política y a la sociedad en su conjunto, para que en el marco de los procesos político-electorales que se avecinan y toman forma en nuestro país, se apueste en todo momento por un debate de altura ética, de propuestas y de denuncia sin más restricciones que las que eviten la discriminación, el odio, la xenofobia, el antisemitismo u otras manifestaciones reprobables, que en definitiva no tienen cabida en una democracia como la que estamos construyendo.

Más información: <https://goo.su/tplFI2>

## **PRONUNCIAMIENTO 31/2023 EN LA NUEVA CNDH NO SE TOLERA LA CORRUPCIÓN Y SE SANCIONAN LAS MALAS PRÁCTICAS, EXISTE UN GENUINO COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

En estos días, se publicó información en un medio de comunicación que, sin análisis de contexto, da una impresión errónea y tendenciosa sobre el aumento de las quejas ante el Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que, en todo caso, corresponde a este, en ejercicio de su autonomía, ampliar y desglosar, que es lo que hizo en su informe de actividades ante el Congreso, y del cual la nota toma a capricho los datos que convienen para su intencionalidad.

Desde esta Comisión Nacional subrayamos que el número de quejas a los que se alude en la nota lo único que prueba es, en primer término, la autonomía con la que el OIC actúa en esta administración, y por otra, el compromiso que priva ahora con la lucha contra la corrupción; porque lo que no se dice es que la mayoría de las quejas han sido resueltas, y las sanciones aplicadas, lo mismo para personas funcionarias de anteriores administraciones que de la actual.

En la gestión que encabeza Rosario Piedra Ibarra desde noviembre de 2019, estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, y no se oculta la información; por el contrario, ha sido parte de nuestra transformación y de una convicción que compartimos todas y todos quienes formamos parte de este equipo: cuidar los recursos del pueblo, optimizarlos y asumir las consecuencias, sin distinguos ni reparos, cuando se detectan desviaciones.

Es necesario destacar que, comparando los resultados de las gestiones de 2015 a 2019, cinco años en que se emitieron únicamente 449 Recomendaciones ordinarias, tan solo en lo que va de la administración de la presidenta, Rosario Piedra Ibarra, hemos logrado superar estos números en tan solo cuatro años de gestión, alcanzando la cantidad de 693 Recomendaciones.

Algo que desde luego la nota no menciona, pero que es determinante para probar



Fotografía de la web

el nuevo rumbo que prevalece hoy en la CNDH, es que todo ese trabajo del OIC, el incremento mismo de las quejas y denuncias, y su resolución sobre todo, lo que refleja es la ética y compromiso público que prevalece en esta Comisión; y también, hay que repetirlo, la plena autonomía que goza el Órgano Interno de Control.

No escapa a esta valoración que hacemos, el que este tipo de notas tendenciosas lo que buscan es demeritar esa transformación, y el trabajo realizado en la actual gestión.

Más información: <https://goo.su/tdHG8pe>

# COMUNICADOS

180/2023

## **EL GOBIERNO DE LA CDMX CUMPLE CON LA RECOMENDACIÓN GENERAL 46/2022 DE LA CNDH, Y DEVELA PLACA POR EL 71 ANIVERSARIO DE LA REPRESIÓN DEL MOVIMIENTO HENRIQUISTA EN LA ALAMEDA DE LA CAPITAL DEL PAÍS**

En el marco de la conmemoración del 71 aniversario de la represión de la “Fiesta de la Victoria”, celebrada en la Alameda el 7 de julio de 1952, ocasión en la cual militantes y simpatizantes de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano se reunieron para manifestarse pacíficamente en contra del fraude electoral y fueron violentamente reprimidos, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, reconoció la lucha emprendida por el movimiento henriquista a mediados del siglo pasado con el objetivo de consolidar la democracia y los derechos civiles y humanos en nuestro país.

Al hacer un minucioso recuento de la historia de la izquierda, en particular del henriquismo; al evocar a Lázaro Cárdenas, a Francisco J. Múgica, a Rubén Jaramillo y a otros destacados personajes de aquella época, y destacar los paralelismos con las luchas de hoy del pueblo para consolidar la democracia en el país, Batres Guadarrama dijo que después de la matanza de la Alameda el régimen de aquella época institucionalizó la represión, la cual se hizo estructural, el gobierno fue cada vez más autoritario, y veía rebeliones en todas partes, por lo que dio inicio a lo que se conoce hoy como la “Guerra Sucia”.

El henriquismo, aseveró, fue una lucha de la que hay que aprender con la finalidad de avanzar en la concreción de la justicia en favor de los más oprimidos y los más pobres, y se reconoce porque detuvo las pretensiones reeleccionistas de Miguel Alemán, porque obligó a establecer un régimen de austeridad republicana y porque en buena medida, gracias a él se reconoció el voto de la mujer.

Al tomar la palabra, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, dijo que actualmente el pueblo enfrenta el reto de defender nuestra democracia, la cual se encuentra asediada por los mismos intereses oligárquicos que en ese entonces le cerraron el paso al henriquismo. Asimismo, expresó que el único antídoto contra el retroceso es la memoria, e hizo un llamado a reivindicar el primer derecho humano de los pueblos, el derecho al autogobierno, y para que no impere más poder que el que dimana del pueblo, pues aun cuando las condiciones actualmente son distintas a las de aquel tiempo, no ha cambiado el compromiso que nos llama a mantener la lucha por la defensa de la democracia, sobre todo frente a quienes, en su nombre, pretenden revertirla.

Cabe señalar que el evento fue parte del cumplimiento de la *Recomendación 46/2022* –sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965– emitida por la CNDH el año pasado.

Así pues, en presencia de familiares de las víctimas de aquellos lamentables hechos, así como del secretario de Gobierno, Ricardo Ruiz Suárez; del director del Museo Memoria y Tolerancia, Miguel Ramos Hernández; de la abogada Daniela Cordero Arenas y de numerosos invitados, el jefe de Gobierno de la Ciudad de México y la presidenta de la CNDH develaron una placa conmemorativa, e inauguraron la exposición fotográfica *71 años de la Represión de la Fiesta de la Victoria en la Alameda Central*.

Más información: <https://goo.su/qjb8Wfj>

**184/2023**

**CNDH REALIZA LABORES DE INVESTIGACIÓN RESPECTO AL CASO DE NIÑA FALLECIDA EN EL HGZ-18 DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa que, contrario a lo que se ha intentado transmitir por algunos comunicadores, desde el pasado martes 11 de julio, fecha en que se dieron a conocer los lamentables hechos en los que falleció una niña de 6 años en el elevador del Hospital General de Zona número 18, en Playa del Carmen, Quintana Roo, personal de este organismo público ha realizado trabajos coordinados con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con el propósito de brindar el apoyo necesario a las personas familiares de la menor fallecida y de iniciar la queja correspondiente a los hechos, que habrán de culminar con la resolución que conforme a derecho corresponda.

Asimismo, además de que estableció comunicación con la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo para continuar el proceso de investigación, envió solicitudes de información a la Coordinación de Atención a Quejas y Casos Especiales en el IMSS y al director general de ese instituto.

La Comisión Nacional se mantendrá atenta a la actuación de las autoridades involucradas, y realizará todas las labores para las que se encuentra legalmente facultada, hasta la conclusión del expediente que tiene integrado.

Más información: <https://goo.su/gsuSFc>

**185/2023**

**ANTE LA SOLICITUD DE LAS VÍCTIMAS Y CON EL IRREFUTABLE COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LOS DD. HH; LA CNDH EJERCió SU FACULTAD DE ATRACCIÓN**

El 4 de julio de 2023, habitantes de la comunidad de Escolásticas, en el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, ratificaron una queja en la que denunciaron que el 13 de junio, un contingente con elementos de la policía municipal de Pedro Escobedo, de municipios aledaños, de la policía estatal y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro arribaron con violencia a la comunidad; como resultado, 11 personas fueron detenidas y un número mayor resultaron lesionadas, incluyendo mujeres y niños.

La Comisión Nacional tuvo comunicación con personal de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, el cual precisó que los hechos están siendo investigados; sin embargo, al advertir una multiplicidad de presuntas violaciones de derechos humanos en agravio de un número indeterminado de personas con motivo de la participación importante del Estado, la presidenta de esta Comisión, María del Rosario Piedra Ibarra, acordó ejercer la facultad de atracción prevista en el artículo 14 de su Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, la CNDH solicitó a su homóloga estatal la remisión del expediente iniciado, para continuar la investigación de presuntas violaciones a derechos humanos derivadas del uso de la fuerza empleado por las autoridades estatales y municipales.

Más información: <https://goo.su/Zdfld>

196/2023

**ANTE LAS DECLARACIONES HECHAS POR DOS INTEGRANTES DEL GIEI, LA CNDH SOLICITÓ A LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA VERDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL CASO AYOTZINAPA, LAS ACTUACIONES ENTREGADAS POR ESE GRUPO INTERDISCIPLINARIO, PARA CONTINUAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO**

El 18 de octubre de 2021, atendiendo a un Acuerdo de la presidenta Rosario Piedra Ibarra con motivo de la petición de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural de Ayotzinapa y las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició la queja CNDH/2/2022/505/VG y abrió un nuevo expediente con la finalidad de investigar presuntas violaciones de derechos humanos a partir de nuevos hechos y elementos respecto de los sucesos acaecidos en la Ciudad de Iguala el 26 de septiembre de 2014.

De las declaraciones hechas por dos de los integrantes del GIEI con motivo de la presentación de su sexto y último informe, se desprende que en el trabajo que realiza la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (CoVAJ-Ayotzinapa) existen actuaciones pendientes que son trascendentes para la investigación.

En ese contexto, la CNDH le ha solicitado a la Comisión Presidencial haga llegar a este Organismo Autónomo las constancias de las actuaciones con las que cuente, llevadas a cabo por el GIEI durante su estancia en el país, y aquellas derivadas de su trabajo que sirvan para esclarecer la verdad y la justicia demandadas.

Más información: <https://goo.su/MSP021r>



**CNDH**  
M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*